

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

16094 *Corrección de errores de la Ley 7/2010, de 19 de julio, de modificación de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Advertido error material en la Ley 7/2010, de 19 de julio, de modificación de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 192, de 9 de agosto, se procede a efectuar la siguiente corrección:

En la página 69462, disposición derogatoria única, punto dos, donde dice:

2. «Queda derogado el apartado 3.d) del artículo 1 de la Ley 2/2005, de 24 de junio, de Creación del Jurado de Defensa de la Competencia de Extremadura».

Debe decir:

2. «Queda derogado el apartado 1.d) del artículo 3 de la Ley 2/2005, de 24 de junio, de Creación del Jurado de Defensa de la Competencia de Extremadura».

(Publicada en el «Diario Oficial de Extremadura» número 195, de 8 de octubre de 2010)